



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

El presente expediente 2022/EA23/00000213E (2022/EA23/00000213) - titulado Suministro para dotación de zonas de consolidación en la Maestranza Aérea de Albacete - fue iniciado por Orden de Inicio del TCOL. JEFE DE LA SEA 23 DE LA BASE AÉREA DE ALBACETE, con fecha 09/03/2022.

El expediente fue informado por la Asesoría Jurídica, con fecha 17/03/2022, emitiéndose Informe favorable.

Con fecha 18/03/2022, es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por TCOL. JEFE DE LA SEA 23 DE LA BASE AÉREA DE ALBACETE, con fecha 18/03/2022, siendo el Procedimiento de Adjudicación "Abierto Simplificado Abreviado", en virtud del 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO UNICO CRITERIO.

Presupuesto del Contrato: 49.997,20 €

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122N1 660

HECHOS

La Mesa de Contratación, constituida a tenor de lo dispuesto en Artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), en su reunión de fecha 04/04/2022, examinando y estudiando el expediente y la documentación presentada por la empresa licitante, eleva la siguiente propuesta: ES000B02569572 - SUMINISTROS DE ALBACETE, S.L. por obtener la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente.

La empresa propuesta adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social dentro del plazo de los 10 días hábiles requeridos según lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico, aplicable al presente expediente de Contratación, lo constituye y la normativa legal publicada, que lo complementan.

SEGUNDO. El artículo 326 de la LCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Por lo expuesto anteriormente:



Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, verificado que se han observado los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000B02569572 - SUMINISTROS DE ALBACETE, S.L., de conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, por importe total de 49.997,20 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Total</u>
2022	49.997,20

<u>Base imponible</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
41.320,00	8.677,20	49.997,20

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante este órgano de contratación o ante el Sr Secretario de Estado de Defensa, pudiendo interponerse también ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46)

Si el recurso se interpone ante este órgano de contratación, éste se remitirá dentro del plazo de 10 días al Sr Secretario de Estado de Defensa, autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los Artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015) y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades Delegada por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Albacete a 28 de abril de 2022